DC/IG

Asunción, 28 de abril de 2022.
Nota DA/DC Nro. 275.

SEÑORES
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Nro. 1126 c/ Pitiantuta.
Correo Electrónico: servicios@automotive.com.py.
Teléfono Nro.: (021) 510 - 480.
Fernando de la Mora - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, según Resolución de Intendencia Nro. 565/2022 I. de fecha 27/04/2022, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA Nro. 12/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nro. 402.189** se resuelve adjudicar a la firma **TALLER RC** de Crispin Ruffinelli, con R.U.C. Nro. 653374 - 4.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, les saludo atentamente.

Se adjunta CD que contiene lo siguientes archivos:

- **Resolución Nro. 565/2022 I.**
- **Informe de Evaluación.**

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-9
Julio Jansen
28/04/22

DC/IG

Asunción, 28 de abril de 2022.
Nota DA/DC Nro. 276.

SEÑORES
CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. - TALLER INTEGRAL S.A.)
Dirección: San Cosme Nro. 722 esq. San Francisco.
Correo Electrónico: consorciosermec@gmail.com.
Teléfono Nro.: (021) 211 - 260.
Asunción - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, según Resolución de Intendencia Nro. 565/2022 I. de fecha 27/04/2022, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA Nro. 12/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nro. 402.189** se resuelve adjudicar a la firma **TALLER RC** de Crispin Ruffinelli, con R.U.C. Nro. 653374 - 4.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, les saludo atentamente.

Se adjunta CD que contiene lo siguientes archivos:

- **Resolución Nro. 565/2022 I.**
- **Informe de Evaluación.**

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Lic. Lilian Ramírez
Contrataciones
Consorcio SERMEC
28/04/22 · 17:30 hs.

CONSORCIO SERMEC
RUC: 80108205-6

DC/IG

Asunción, 28 de abril de 2022.
Nota DA/DC Nro. 274.

SEÑORES
TALLER RC de Crispin Ruffinelli.
Dirección: Avda de la Burrerita c/ Saturio Ríos.
Correo Electrónico: taller.rc@gmail.com.
Teléfono Nro.: (021) 901 - 960
Lambaré - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, según Resolución de Intendencia Nro. 565/2022 I. de fecha 27/04/2022, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA Nro. 12/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nro. 402.189** se resuelve adjudicar a la firma **TALLER RC** de Crispin Ruffinelli, con R.U.C. Nro. 653374 - 4.

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente;
e) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del Contrato.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Resolución Nro. 565/2022 I.**
- **Informe de Evaluación.**

ABOG. ALICE DEL CASTILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Teléf.: 901 960
28/04/22
17:10
5350323